



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**30 de Mayo de 2006  
Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

Albacete acoge desde hoy una jornada nacional sobre formación y abogado  
LA TRIBUNA ALBACETE

Los jueces dictaron protección en el 25% de los casos de violencia hacia la mujer  
DIARIO DE LEÓN

Entrevista a Max Adam, abogado experto en extranjería EL PAÍS

Inauguradas las I Jornadas sobre actuaciones en Juzgados de Violencia de Género y  
Familia ABC

Mesa redonda en el Colegio de Abogados de Sevilla sobre el nuevo reglamento taurino  
andaluz ABC

La valoración de daños corporales en accidentes de tráfico, a debate LA VERDAD

La mitad de los letrados de Málaga tiene problemas con los magistrados  
EL ECONOMISTA

Fiesta del Colegio de Abogados de Las Palmas CANARIAS 7



## Albacete acoge desde hoy una jornada nacional sobre formación y abogado

Organizadas por el Colegio de Abogados, contará con la asistencia de un centenar de personas entre directores de las Escuelas de Práctica Jurídica y expertos en formación

LA TRIBUNA / ALBACETE

Un centenar de directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de España y expertos en formación de los Colegios de Abogados de toda España se reunirán desde hoy y hasta el 27 de mayo, en el salón de actos de la Delegación de la Junta en las XXV Jornadas de las Escuelas de Prácticas Jurídicas, para debatir aspectos de funcionamiento y organización de las Escuelas en el marco de la futura Ley de Acceso a la profesión de abogado.

Las jornadas están organizadas por el Colegio de Abogados de Albacete, su Escuela de Práctica Jurídica y por el Consejo General de la Abogacía, a través de su Comisión de Formación, según información facilitada por el Consejo General de la Abogacía Española.

En concreto, a la inauguración oficial de hoy prevista para las 20:00 horas, está previsto que asistan el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer; la consejera de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades, Llanos Castellanos; el presidente de la Comisión de Formación del CGAE, José Manuel Rubio, y el decano del Colegio de Abogados de Albacete, José Serrano, entre otros.

En la actualidad hay 79 Escue-



Entre los asistentes a la sesión inaugural, el decano de los abogados albaceteños.

las de Práctica Jurídica homologadas, de ellas, 43 dependen exclusivamente de los Colegios de Abogados; 17 dependen exclusivamente de las Universidades; 11

son de titularidad compartida entre Colegios y universidades y ocho son de titularidad privada. Su principal función es capacitar a los licenciados en derecho en las

habilidades, actitudes y conocimientos necesarios para iniciarse en el ejercicio de la profesión de abogado.

**OBJETIVO.** El objetivo de estas jornadas no es otro que perfeccionar un sistema de formación práctica para el licenciado en derecho, adecuado a las nuevas necesidades de la sociedad, que permita garantizar a los ciudadanos y al conjunto de las instituciones un servicio profesional especializado y altamente cualificado.

La formación práctica supone, por lo tanto, un complemento imprescindible para el ejercicio de la abogacía, ya que el actual plan de estudios universitarios, proporciona al licenciado en derecho los conocimientos teóricos imprescindibles y necesarios para obtener la licenciatura, pero no le habilitan para el ejercicio profesional.

Esta exigencia demandada a diario desde todos los sectores del entramado social, constituye uno de los objetivos fundamentales de este colectivo profesional, que desde hace 25 años y bajo la supervisión del Consejo General de la Abogacía Española, ha conseguido aunar criterios y establecer unas directrices comunes a todas las Escuelas de Práctica Jurídica de España Homologadas.

### El abogado y la «Ley de Acceso»

Ante la ausencia de formación práctica suficiente en los actuales planes de estudio, el Ministerio de Justicia estableció, como es conocido y con carácter obligatorio para el acceso de los Abogados al Turno de Oficio la superación de los cursos de formación práctica de las Escuelas de Práctica Jurídica debidamente homologadas.

No obstante, en la actualidad cobra especial relevancia la celebración de estas XXV Jornadas, no sólo por la acreditada e importante función que en esta materia vienen desempeñando las Escuelas de Práctica Jurídica, sino también por encontrarse en trámite parlamentario la denominada «Ley de Acceso» a la profesión de abogado.

NUEVE MESES DE RODAJE

En León han sido aceptadas el 95% de las órdenes de protección recibidas, mientras que en Ponferrada rechazan el 23%

## Los jueces dictaron protección en el 25% de los casos de violencia hacia la mujer

Los juzgados de violencia de la provincia atienden más de 700 denuncias desde julio

A. Gañero  
LEÓN

■ Durante siglos, la violencia hacia las mujeres ha sido considerada un asunto privado. Es en 1979 cuando las Naciones Unidas adoptan por primera vez un acuerdo sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En España, hasta el año 1989 no se tipifica en el Código Penal el delito de violencia en la familia. Es a partir de 1999, tras la muerte de Ana Orantes, quemada viva por su ex marido, cuando el Estado español toma las primeras medidas para dar respuesta a un problema denunciado por el movimiento feminista y asumido con un problema colectivo tras la alarma social que despertó el caso de Ana Orantes. La mujer había aparecido en una televisión donde confesó el temor que sentía hacia su ex-marido, que vivía en el piso inferior de su casa.

Las medidas de prohibición de acercamiento, que modificaron el Código Penal en 1999, y la implantación de la orden de protección en el 2003, fue rematada en diciembre de 2004 con la aprobación de la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. La idea de que las medidas penales, por sí solas, no van a acabar con la violencia hacia las mujeres inspira la primera ley orgánica aprobada por el Gobierno Zapatero.

Sin embargo, las medidas judiciales y policiales son las más visibles hasta el momento. Se considera que «se ha hecho un gran esfuerzo», afirma el juez decano de León, Juan Carlos Suárez-Quiónes, y que el actual sistema garantiza a las víctimas que denuncian una «eficaz protección» en tiempos rápidos.

### Siete juzgados en la provincia

Actualmente, siete juzgados de la provincia tramitan las denuncias de violencia de género desde que en julio entró en vigor plenamente la ley de integral de medidas para erradicar esta lacra que en lo que va de año se ha cobrado la vida de 36 mujeres en España.

En León, Ponferrada, La Bañeza y Astorga hay juzgados específicos encargados de la violencia de género, pero ninguno de ellos está liberado para ocuparse en exclusiva de esta materia. En Villablino, Cistierna y Sahagún, partidos con juzgado único, todo va a la misma oficina.

En nueve meses de funcionamiento

### En nueve meses

Asuntos Juzgado nº 4 de León

382

■ Y 104 órdenes de protección de las 109

Asuntos Juzgado nº 5 de Ponferrada

295

■ Y 49 órdenes de protección de las 64 solicitadas.

Asuntos Juzgado de Villablino

37

■ Y 17 órdenes de protección.

Asuntos Juzgado de Sahagún

16

■ Cuatro en el 2006, con una orden de protección.

Asuntos Juzgado de Cistierna

0

■ No han estrenado el protocolo.

to—entre julio del 2005 y marzo del 2006— han entrado en los juzgados leoneses más de 700 casos de violencia de género y en uno de cada cuatro se han adoptado medidas de protección, según datos facilitados por las oficinas judiciales de León, Ponferrada, Villablino, Cistierna y Sahagún. Astorga, en cuyo partido judicial se ha producido en este tiempo la única víctima mortal, y La Bañeza no han facilitado la información.

El grueso de las denuncias se producen en León que, con 382 casos supone más del 50% del total, y en Ponferrada, que ha recibido un total de 295 denuncias, lo que equivale a más del 42% de los casos. En Villablino, tramitaron 37 denuncias y 17 órdenes de protección. En Cistierna no tienen constancia de ninguna denuncia relacionada con la violencia de género desde que entró en vigor la ley integral y en Sahagún hay 16 casos, de los cuales cuatro son del 2006 y sólo uno ha requerido orden de protección.

En León, se rechazaron el 5% liberado para ocuparse en exclusiva de esta materia. En Villablino, Cistierna y Sahagún, partidos con juzgado único, todo va a la misma oficina.



La magistrada de violencia de género en León, durante el acto de su toma de posesión el 8 de marzo

### Crónica | Un día en los juzgados de violencia

## «Agobiados y en tensión»

Los juzgados de violencia de León y Ponferrada trabajan bajo el signo de la incertidumbre y la falta de organización provocadas por la complejidad del proceso

A. Gañero  
LEÓN

■ La falta de previsibilidad sobre los asuntos que entran cada día en un juzgado de violencia y la incertidumbre sobre qué va a deparar la jornada son las dos notas características que destacan las oficinas judiciales del juzgado de instrucción número 4 de León y el de primera instancia e instrucción número 5 de Ponferrada.

Lograr encajar el puzle de atestados policiales, citaciones, presencia de letrados, fiscales e informes forenses para celebrar los juicios rápidos —más de 300 el año pasado— supone trabajar en condiciones de «agobio y preocupación», con la «sensación de estar de forma permanente de servicio de guardia» y en permanente «estado de tensión y ansiedad» porque, según el testimonio del juzgado número 4 de León, las resoluciones judiciales que implican órdenes de protección o medidas

cautelares civiles o penales hay que remitirlas inmediatamente.

El juzgado de Ponferrada dibuja una situación aún más agobiante. «La única respuesta posible es desorganización», manifiesta la titular, Eva María Chesa, ante

la falta de previsibilidad de los asuntos que entrarán cada día en el juzgado sobre violencia que, además, es un «juzgado mixto que comparte funciones de instrucción con civiles, amén de las propias sobre violencia sobre la mujer».

En esta situación, «es prácticamente imposible llevar una agenda de señalamientos con las vistas diarias o semanales que se considerarían mínimamente necesarias en un juzgado de primera instancia para evitar bochornosas dilaciones» en procedimientos de separación, divorcio, verbales y ordinarios.

Los «huecos» horarios que se aconseja dejar en los juzgados de violencia sobre la violencia que comparten asuntos ordinarios «por si acaso hay casos de violencia» supone, según esta magistrada, «retrasar con el tiempo en meses los señalamientos civiles» pues hay días que esos huecos quedan vacíos por no presentarse casos de violencia.

«Es casi imposible comenzar las vistas o demás señalamientos así como las diligencias de violencia a la hora señalada», agrega. Entre los problemas más cotidianos que se encuentran esta juez menciona atestados policiales incompletos,

**El teléfono no para de sonar, las víctimas nos piden consejo o quieren retirar la denuncia...**

**Tenemos la sensación de estar de forma permanente de servicio de guardia**

EVA MARÍA CHESA, jueza de violencia de género en Ponferrada

NUEVE MESES DE RODAJE

# El turno de oficio asistió a medio millar de mujeres en el 2005

A. Gaitero

El turno de oficio específico para víctimas de violencia de género atendió el año pasado a un total de 506 mujeres en León y Ponferrada, según datos facilitados por el Colegio Oficial de Abogados.

La demanda del turno de oficio es superior, en proporción a la población, en Ponferrada que en León, aunque el número de abogados de que dispone la organización es de 66 letrados en León y 22 en Ponferrada.

El Colegio de Abogados cuenta además de una oficina de asesoramiento a víctimas abierta gracias a un convenio con la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León.

Según el coordinador del turno de oficio de violencia de género, Ángel Fernández la demanda de intervenciones experimentó un incremento notable después de las vaca-

ciones de verano y de Navidad, lo que se relaciona con la mayor intensidad de la convivencia familiar durante el disfrute del tiempo libre.

Los letrados señalan que pese a la «buena voluntad de la jueza y de los funcionarios llega un momento que en el juzgado de violencia se produce una especie de colapso» por las numerosas medidas que hay que adoptar y la rapidez con que se actúa ante asuntos tan complejos como las medidas civiles de asignación de la vivienda, tutela de

los menores, etcétera. Prueba de ello, agregó, es que el juzgado de instrucción número 4 de León «se ha convertido en el destino menos apetecible, la niña fea de los juzgados».

Fernández Vega subrayó que «como abogado y como hombre pienso que es una ley dura».

**Asesoría de Advadas**  
Por otro lado, el despacho jurídico de la asociación Advadas atendió a lo largo del año 36 consultas y el colectivo de defensa de víctimas de maltrato se personó en nueve casos, uno de ellos por homicidio en el que el acusado resultó condenado. La impresión general del letrado Jaime de la Hera es que «hay mayor protección para las víctimas», pero la ley «necesita dinero para poder aplicarse».

Advadas atendió a la mujer asesinada en agosto pasado en Carrizo de la Ribera, una de las 72 víctimas con que se cerró el año pasado. La orden de protección cautelar fue suspendida por el juzgado de Astorga tras el juicio rápido.

Advadas atendió a la mujer asesinada en agosto pasado en Carrizo de la Ribera, una de las 72 víctimas con que se cerró el año pasado. La orden de protección cautelar fue suspendida por el juzgado de Astorga tras el juicio rápido.

que «adolecen de una falta de contenido mínimo que debe tener todo atestado de violencia de género, las mínimas diligencias que deben practicarse». Otras veces, «los letrados llegan tarde y cuando por fin aparecen el fiscal designado se ha ido a celebrar otros juicios para los que ya estaba citado». Cuando se logra comenzar el retraso puede ser de más de una hora, que repercute también sobre todos los casos señalados después.

«Incluso a veces el civil u otras declaraciones señaladas pueden llegar a suspenderse con el consiguiente perjuicio para el resto de ciudadanos y justiciables», subraya. Es frecuente que la secretaria, la magistrada y el personal de la oficina tengan que prorrogar su jornada laboral «mucho más allá de lo que corresponde», para que ningún asunto quede a medias.

En el juzgado de violencia, el teléfono no para de sonar, las víctimas llegan muchas veces «pidiendo consejo o exigiendo retirar la denuncia en cualquier momento del día, algunas fuerzas policiales llaman con reiteración qué y cómo deben hacer, a qué hora señalar el juicio o citar a las partes». Y el trabajo se duplica de un día para otro, «sin anticipación alguna si la víctima retira la denuncia o el imputado incumple la orden de protección».

## En detalle

TURNOS DE OFICIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL 2005

León

278

Ponferrada

228

Abogados en León

64

Letrados en Ponferrada

22

## Los mitos

### Falsas creencias Realidad

#### NO SON UNA MODA, HAN ESTADO OCULTOS

Los malos tratos están de moda, en realidad no hay tantos como parece.

Hasta hace poco tiempo era un problema que se mantenía oculto, tolerado y silenciado.

#### VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, NO ASUNTO PRIVADO

La violencia en el hogar es un asunto de la pareja y no debe salir ni difundirse fuera.

Ningún acto que dañe a la persona puede considerarse privado, se trata de una violación de los derechos humanos y por tanto de un problema social.

#### SIN FRONTERAS DE CLASE Y DE FORMACION

Las agresiones sólo se dan en parejas de bajo nivel cultural y económico.

Estas conductas irracionales no respetan condición social, nivel cultural o profesión.

#### DESENCADENANTES, NO CAUSAS

El alcohol y las drogas son la causa de las agresiones.

El alcohol y las drogas son factores de riesgo pero hay muchos hombres que maltratan y no consumen drogas ni alcohol.

#### FALSA NATURALEZA

Los hombres son de naturaleza violenta.

Muchos hombres violentos parecen personas respetables, excelentes amigos, buenos vecinos y cumplidores de su trabajo. Sólo expresan la violencia allí donde tienen poder y la seguridad de que no les va a pasar nada.

#### NADA DE PROVOCACIONES

Algunas mujeres merecen ser maltratadas. Con su comportamiento provocan las agresiones.

Nada justifica la violencia. La conducta violenta sólo es responsabilidad de quien la ejerce.

#### NO ES FÁCIL ROMPER

Es fácil acabar con los malos tratos. Si la mujer no se va es porque no quiere.

La mujer maltratada siente miedo, impotencia, debilidad, culpa, vergüenza... y esto le impide pedir ayuda y abandonar al agresor.

#### LOS EFECTOS SOBRE HIJOS E HIJAS

Los niños necesitan a su padre aunque sea violento.

El ser testigos de la violencia provoca trastornos de conducta, salud y bajo rendimiento escolar. Cuando los niños sean adultos es posible que repitan el mismo comportamiento violento con su pareja.

#### LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA

Si ella aguanta, él cambiará.

La violencia es reiterativa y va en aumento. Si no se detiene, pasa del grito a los golpes y puede llegar hasta la muerte.

#### IGUAL DE GRAVES

El maltrato físico es más grave que el psicológico.

Todos los tipos de violencia son dañinos. La coacción psicológica provoca un desequilibrio emocional tan grave como la agresión física.

#### DICHOS OBSOLETOS

Quien bien te quiere te hará llorar.

Quien bien te quiere tendrá en cuenta tus sentimientos, necesidades y opiniones.

Fuente: Campaña contra la violencia de la Dirección General de la Mujer. Teléfono de la Mujer: 900 333 888

# El juzgado de guardia asume dos días por semana los casos de malos tratos

Los servicios de guardia de los juzgados podrán ocuparse durante dos días a la semana de los asuntos de violencia de género para «liberar» a los juzgados específicos durante estas jornadas de la imprevisibilidad de los juicios rápidos y todas las diligencias que ocasionan los casos de violencia hacia la mujer.

Esta solución fue adoptada en una reunión de los jueces decanos de Ávila, Burgos, Cervera de Pisuerga, León, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Soría, Valladolid y Zamora

que representan a 140 juzgados de Castilla y León.

Los magistrados reconocieron que dicha solución se adoptaba a la vista de las «distorsiones organizativas» producidas en los juzgados no exclusivos de violencia sobre la mujer «debido a la coincidencia de señalamientos previos en el resto de las materias de su competencia, con los imprevisibles de juicios rápidos, presentación de detenidos y órdenes de protección».

Los jueces exigen la creación y ejecución de programas de forma-

ción para el personal de la administración de Justicia, un aumento del turno de oficio de los abogados, en aquellos sitios donde sea insuficiente —no es el caso de León— así como compensar adecuadamente la prolongación de la jornada laboral de los trabajadores de la Justicia. No es el caso de León, pero en algunos juzgados de la comunidad carecen de salas de vistas permanentes para atender los juicios rápidos de violencia de género. La judicatura demanda también criterios para la exención de reparto.

## Respuesta social

### León necesita dos nuevos juzgados

La provincia de León necesita dos nuevos juzgados de instrucción para afrontar la sobrecarga que tienen en la actualidad. En el caso del partido judicial de León en el 2006 se prevé que se superen los seis mil asuntos por lo que, según el juez decano, Suárez Quiñones, sería necesaria la puesta en marcha de un nuevo órgano judicial.

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León señaló que también el partido judicial de Ponferrada necesita un nuevo juzgado. En la capital berciana, los juzgados comparten tareas de primera instancia e instrucción y en el caso del juzgado de violencia, los asuntos específicos de violencia hacia la mujer.

El juez decano no cree que sea eficaz crear un juzgado de violencia de ámbito provincial pues «más que beneficiar perjudicaría a las víctimas», que se verían obligadas a presentar las denuncias lejos de su domicilio. En su opinión, es más necesaria la formación específica tanto de jueces como de personal de la oficial judicial.

### La plataforma «Lunes sin sol» cumple un año

La plataforma contra la violencia machista de León, conocida como «Lunes sin sol», cumplió un año de su primera concentración, el 11 de abril de 2005, cada lunes siempre que durante la semana anterior se produzca la muerte de alguna mujer a causa de la violencia de género.

Desde entonces ha habido pocos lunes con sol, en los que la plataforma no haya tenido que colocar un lazo en el balcón de la sede oficial del Ayuntamiento de León en San Marcelo como muestra de luto por las víctimas.

La plataforma está integrada por una quincena de colectivos que se rotan en la convocatoria y la redacción de manifiestos para condenar la violencia hacia las mujeres durante las concentraciones.

El colectivo se creo con la intención de sensibilizar a la opinión pública leonesa frente a la violencia hacia las mujeres, si bien la respuesta, en cuanto a asistentes a las concentraciones, es minoritaria. Además de colectivos de mujeres y sindicatos y partidos políticos también hay un colectivo de hombres.



Max Adam, en su despacho de Sevilla. / PÉREZ CABO

**MAX ADAM / Abogado experto en extranjería**

## “En Sevilla lograr un permiso de residencia tarda más de un año”

**MERCEDES DÍAZ, Sevilla**  
Max Adam (Madrid, 1971) es abogado experto en extranjería y asilo, conocedor de los procesos migratorios en la Unión Europea y creador del servicio de asistencia y orientación jurídica a inmigrantes del Colegio de Abogados de Sevilla. Ha sido uno de los organizadores del congreso sobre el derecho de extranjería que se ha celebrado esta semana en la capital andaluza. Adam es hijo de un haitiano y una sevillana y lleva más de 12 años trabajando para ayudar a los inmigrantes. Dispone de la Medalla de Oro de la Universidad Pablo de Olavide por su “labor meritoria” durante el encierro de inmigrantes que hubo en el campus, en el verano de 2002, para exigir su regularización.

**Pregunta.** ¿Hay remedio sensato y realista a medio plazo para frenar esta llegada masiva de inmigrantes a España?

**Respuesta.** Creo que no, sobre todo después de ver distintas realidades europeas y observar las diferentes políticas migratorias de los gobiernos. Lo que deberían hacer los gobiernos o las instituciones europeas es realizar algún tipo de plan macroeconómico. Esto no es cosa sólo de uno. La inmigración necesita de consenso.

**P.** La mayoría de los que llegan ¿se quedan a pesar de todas las penurias que pueden llegar a padecer?

**R.** Está claro. Después de hipotecar sus bienes e incluso sus vidas no pueden volver. No se pueden ir de la tierra prometida.

**P.** ¿Qué atención jurídica necesitan, sobre todo, estas personas?

**R.** Sobre todo requieren que se les oriente para conseguir los papeles.

**P.** ¿Cómo responde la Administración? ¿Con cuánto tiempo se están tramitando los expedientes?

**R.** Hay bastante retraso. Cada día hay más inmigrantes, más peticiones y los mismos funcio-

narios. Eso significa acumulación de trabajo. En estos momentos hay hasta un año de retraso en Sevilla para lograr un permiso de residencia inicial y otro año para revisar los recursos que presentamos ante los tribunales en la última regularización.

**P.** Y mientras tanto, ¿qué pasa con el inmigrante?

**R.** Pues nos encontramos con situaciones insostenibles. Las personas siguen formando parte de la economía sumergida y no tienen posibilidades de entrar en el mercado de trabajo “legal”.

“Los inmigrantes requieren que se les oriente para conseguir los papeles”

“El 80% de los extranjeros que delinquen lo hacen por su marginación”

“Hay viviendas sobrecapadas, casos de verdadero hacinamiento”

**P.** Y el proceso de renovación de los permisos que se está produciendo en estos días, un año después de esa regularización extraordinaria, ¿está siendo fácil?

**R.** Está siendo sencillo dentro de la dificultad. Pero se está siendo muy estricto con los que no forman parte de esa regularización automática. Por falta de días, sólo días, de cotización podemos ver a una persona abocada de nuevo a la economía sumergida. Y está pasando lo mismo con ciudadanos que han trabajado en sectores distintos a

los que estaban cuando lograron su primer permiso. De esta forma no contribuimos a que las personas sigan un desarrollo normal de sus vidas.

**P.** La población reclusa inmigrante casi se ha duplicado desde el año 2000. Representan en este momento el 30% del total de la población reclusa que hay en España, según la fiscalía de vigilancia penitenciaria de Sevilla.

**R.** La marginación y la falta de arraigo les lleva a cometer delitos menores. Me atrevo a decir que en un 80% de los casos son personas que delinquen por su situación de marginación.

**P.** Los menores, son un caso aparte. ¿Se les está tratando en todas partes como lo que son y con arreglo a la ley?

**R.** En todas partes no. Recuerdo que la subcomisión de extranjería de la abogacía general está estudiando casos que han podido ocurrir en la Comunidad de Madrid. Hablamos de menores tutelados por la Comunidad de Madrid que han podido ser entregados a la policía en la frontera y no a sus familias.

**P.** ¿Hay menores malviviendo en las calles de Andalucía?

**R.** Sí, pero en Sevilla hay pocos o ninguno. Lo que sí existen son niños que están en la calle explotados por sus padres.

**P.** Por el aeropuerto de Barajas, en Madrid, entra el grueso de la inmigración en España, un 80%.

**R.** Sí, y quizás ahí está gran parte del problema. Cuando terminan sus tres meses de estancia regular como turistas en nuestro país no se van.

**P.** Le consta a usted que existen viviendas sobrecapadas por inmigrantes aquí en nuestra comunidad como las de Barcelona.

**R.** Claro, como en todas partes. No pueden pagar el alquiler y hay casos de verdadero hacinamiento, aunque creo que no es algo generalizado.



## **Inauguradas las I Jornadas sobre actuaciones en Juzgados de Violencia de Género y Familia**

El decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo y el presidente del Colegio de Médicos, Carlos González Vilardell inauguraron las primeras Jornadas sobre aspectos prácticos en actuaciones en Juzgados de Guardia, de Violencia de Género y de Familia organizadas por ambas instituciones colegiales. En ellas participan casi un centenar de abogados y médicos a los que se les brinda la oportunidad de intercambiar y exponer experiencias que se encuentran en el día a día de su desarrollo profesional.

## Mesa redonda en el Colegio de Abogados sobre el nuevo reglamento taurino andaluz

### F. CARRASCO

SEVILLA. El nuevo reglamento taurino andaluz, puesto en marcha a partir del pasado mes de abril, será analizado en el día de hoy por expertos tanto taurinos como jurídicos.

La sede del Colegio de Abogados de Sevilla (calle Chapineros, 6), acogerá una mesa redonda a partir de las 20 horas en la que se pondrán sobre el tapete las diferentes cuestiones que han acontecido desde la entrada en vigor de esta normativa, que incluye sustanciales diferencias con respecto al que se aplica en el resto de las Comunidades Autónomas.

«El nuevo reglamento taurino de Andalucía tras su primera Feria en la Real Maestranza» será el título genérico de esta mesa redonda, en la que participarán José Antonio Soriano, director general de Juegos y Espectáculos de la Junta de Andalucía; Francisco Baena BOCa negra, abogado y vicepresidente de la Fundación Andaluza de Tauromaquia; Fernando Cepeda, matador de toros y estudiante de Derecho; Joaquín Herrera del Rey, abogado y comentarista jurídico-taurino, y Benito Saldaña Barragán, abogado y presidente de la Unión de Abonados de la plaza de toros de Sevilla. El acto será clausurado por Demetrio Pérez, delegado del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, y José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Abogados de Sevilla y reconocido aficionado taurino.

### Alternativas

Por otra parte, tres novilleros anuncian ya para este año su paso al escalafón de matadores de toros. El primero en hacerlo será Alejandro Talavante, que se doctorará en el coso de Albárete el día 9 junio. Gabriel Picazo lo hará en San Sebastián de los Reyes el próximo 30 de agosto, mientras que el francés Medhi Savalli se hará matador el 8 de septiembre en Arles.

# La valoración de daños corporales en accidentes de tráfico, a debate

## Médicos, juristas y aseguradores, en las jornadas celebradas en Cartagena

M. J. GARCÍA  
MURCIA

Los accidentes de tráfico son uno de los grandes problemas de salud del mundo actual. Según *The Lancet*, en los países desarrollados existe cierta contención en su número, pero aquellos en vías de desarrollo tienen un importante incremento de este tipo de sucesos. Los accidentes de tráfico son una de las principales causas que determinan la necesidad de valorar el daño corporal.

En Cartagena se han celebrado las I Jornadas de Valoración del Daño Corporal, derivadas de accidentes de circulación. Se han celebrado bajo el patrocinio del Centro Médico Virgen de la Caridad y han sido organizadas por Equimed (Peritajes Médicos) y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Las Jornadas han contado con la participación de cien expertos y la colaboración de la Escuela de Práctica Jurídica San Isidor de Cartagena.

El daño corporal se define como las consecuencias que un suceso traumático determinado, en este caso el accidente de tráfico, tiene sobre la integridad psico-física y la salud de una persona. Ante esta situación, por ejemplo, un accidente de tráfico cuya responsabilidad es de un tercero, éste tiene la obligación de responder a dichas consecuencias, bien sean de naturaleza penal, civil, laboral o contenciosa. La importancia de estas Jornadas estriba en la magnitud del fenómeno de la accidentabilidad por tráfico que trae como consecuencia la necesidad de valorar los daños corporales por ello generados. En esta valoración intervienen profesionales de la sanidad, el peritaje médico y la judicatura. Todos ellos trabajan a diario con los lesionados de tráfico, y necesitan establecer criterios de confluencia que faciliten resolver de forma satisfactoria todo lo concerniente a la situación antes indicada.

Las Jornadas pasaron revista al concepto de nexo causal desde la



LOS BOMBEROS SOFOCAN LAS LLAMAS EN UN VEHÍCULO ACCIDENTADO. / IMAGEN ARCHIVO LA VERDAD

perspectiva médica y desde la jurídica, articulándose a través de ponencias y mesas redondas. El estudio del nexo de causalidad es

esencial en la valoración del daño corporal, ya que sin la causalidad no tiene lugar el fenómeno de la compensación. Además, se completó

también desde estos dos ámbitos la visión de la valoración del daño frente al tratamiento médico. En la valoración del daño corporal confluyen,

a veces, intereses contrapuestos que deben armonizarse sobre la base del criterio de la reparación del daño, pero comprobando que, efectivamente, éste se ha producido, se mantiene o ha producido una serie de secuelas. La valoración médica del daño corporal tiene como meta determinar con objetividad y precisión las consecuencias que un accidente traumático ha originado sobre una persona. En primer lugar es necesario establecer que existe una causalidad, es decir, que el accidente de tráfico es el origen de las lesiones que presenta la persona, diferenciándolas de aquellas que ya podría presentar antes o que se han generado por causas ajenas. El médico debe valorar el daño corporal que ha sufrido la persona, si existe incapacidad transitoria, se ha generado una invalidez o se han producido secuelas, es decir, un daño residual permanente, y también habrá de valorarse la posibilidad de que haya aparecido dolor en forma de dolor o daños de naturaleza moral como una disminución de la calidad de vida, un perjuicio estético o disminución en el bienestar.

En los accidentes de tráfico o en cualquier otro en los que se genera daño corporal ha de asistirse al accidentado (médico asistencial), valorar los posibles daños (médico valorador), aportar las pruebas de la existencia o no de causalidad (peritos) y dictar la oportuna sentencia que establezca o no la pertinencia de la indemnización o reparación del daño sufrido, ya sea patrimonial o extramatrimonial.

En España se produjeron en el año 2004, según la Dirección General de Tráfico, más de 143.124 víctimas de accidentes de circulación, de los cuales 4.741 fallecieron, 21.801 fueron heridos graves y 116.578 heridos leves. En Murcia, en concreto, durante el año 2004, se produjeron 1.250 accidentes con víctimas. Para valorar el daño causado por los accidentes de tráfico, en el año 1995 se aprobó la Ley 30/95, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, que establece un baremo de lesiones que permite establecer un criterio más o menos homogéneo y uniforme para determinar y valorar las secuelas.

Las Jornadas, según el Dr. José M<sup>o</sup> Ferrer, Director Gerente del Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, tienen como objetivo constituirse en punto de encuentro de todos los agentes que intervienen en la valoración del daño.

## **La mitad de los letrados de Málaga tiene problemas con los magistrados**

---

**Un tercio cree que recibe un trato judicial "desconsiderado"**

---

**J.C.**

MADRID. Más de la mitad de los abogados de Málaga aseguran tener problemas con los jueces y los funcionarios de los juzgados. El malestar se incrementa entre los letrados con menos de 10 años de experiencia. La gran mayoría dice que se encuentra con "serias dificultades" en su tarea habitual con la administración de justicia.

En general, los abogados acusan a los magistrados de dificultar el desarrollo de los procesos judiciales por la lentitud y baja calidad de sus resoluciones y por las largas esperas e incumplimiento de los horarios.

### **Negativa**

Un tercio de los abogados malagueños considera que reciben un trato desconsiderado que afecta a la administración de justicia. Aunque, tan sólo el 5 por ciento señalan la negativa a recibir al letrado como uno de los problemas en el ejercicio profesional. Una cifra que dista mucho de la opinión del resto de los colegiados españoles, para quienes los jueces no están receptivos en su trato con los letrados, en un 46 por ciento de los casos.



A la izquierda: Salvador Trujillo Perdomo, ex decano del Colegio, junto a su hijo, Carlos, y su nieto, Alberto Vera. En la imagen de la derecha, de derecha a izquierda: Joaquín Espinosa, decano del Colegio, Víctor Medina Fernández-Aceytano, decano del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, y los vocales del Colegio de Abogados de Las Palmas, Gonzalo Cíbero Ruiz, Francisco Mezorta y Jazabel del Toro.



25 NUEVOS LETRADOS DE INCORPORACIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL

## Fiesta del Colegio de Abogados

El Colegio de Abogados de Las Palmas celebró recientemente los actos que celebran la festividad de San Juan Nepomuceno, patrono de la corporación, y el 240 aniversario de su fundación por real cédula del rey Carlos III, de 14 de abril de 1766. Como es tradicional, la Junta de Gobierno del Colegio aprovechó la efemérides para llevar a cabo la solemne ceremonia de jura o promesa de nuevos letrados. En esta ocasión, fueron 25 los licenciados en Derecho que se incorporan al ejercicio profesional en la provincia. En la actualidad la cifra de abogados, en ejercicio, adscrita al Colegio asciende a 2.363. En el curso de la festividad se impusieron las medallas conmemorativas a 8 letrados por sus cincuenta años de ejercicio profesional, y a 27 que celebraban sus Bodas de Plata profesionales. También se impuso al abogado Fernando Sánchez Prats la medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, concedida por el pleno del Consejo General de la Abogacía Española, y el distintivo del colegio de honor al ex decano del Colegio de Lanzarote, Marcial Francisco Hernández. La junta de gobierno entregó el vigésimo premio de Estudios Jurídicos Foro Canario al jurista Nicolás Díaz de Lezeano. Cerró el acto el magistrado César García Otero, con la ponencia titulada *La Aventura del Derecho*.

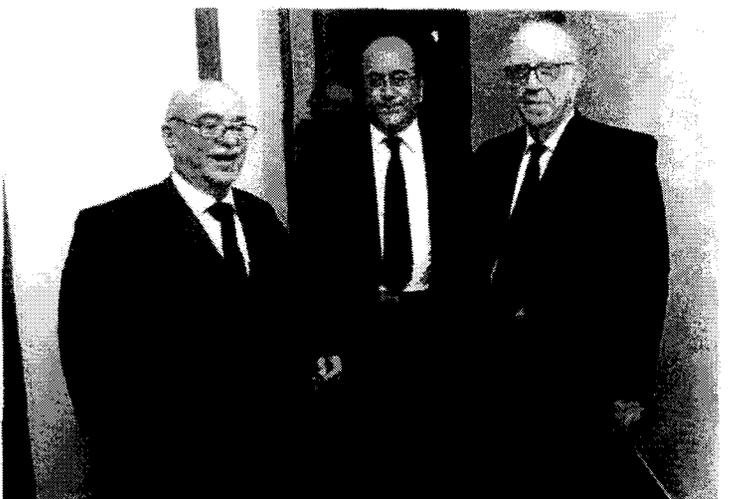
FOTOS: ARCADIO SUAREZ



Los abogados Carmelo López y Pino López, con su aliadas, Idaira Leticia Vega López.



Australia Navarro y José Gutiérrez, con José Rubén Medina.



De izquierda a derecha: Isidro Cabrerá Suárez (50 años de ejercicio profesional), Francisco Javier Hernández (25 años) y Antonio del Toro (50 años).



En primera fila, de derecha a izquierda, los abogados homenajeados por sus 50 años en el ejercicio profesional: Antonio del Toro, Francisco Araña del Toro, Antonio Medina, Isidro Cabrera, Agustín García, Humberto Iess y Fernando Sánchez Prats, que recibió la medalla al mérito en el servicio de la abogacía. Detrás de ellos, los que cumplieron 25 años y en último término, los jurandos y prometidos.



A la izquierda: En primer término, Rafael Alzola, en una imagen general del numeroso público que acudió al acto. A la derecha, de derecha a izquierda: Antonio Castro Feliciano, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Vicente Garrido, fiscal jefe del TSJ.C, Ángel Montesdeoca, presidente en funciones de la Audiencia Provincial, Salvador Trujillo, decano de honor del Colegio de Abogados de Las Palmas, Bernardo Rodríguez, decano del Colegio de Procuradores, e Ignacio Díaz de Lezcano, decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.